



Ayuntamiento de Mozoncillo

ACTA BORRADOR

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2017
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herránz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herránz	
Elena Arribas Herránz	
Javier Herránz Conde	
Ana Rosa Bravo Cristobal	
María Teresa Lobo Publio	
Gerardo Antón Fuentes	
David De Santos Gomez	NO ASISTE

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Ayuntamiento de Mozoncillo

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto del 2.017, motivada por la necesidad de la existencia de un presupuesto aprobado

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de los documentos enviados por la empresa de informática relativa a los Presupuestos del 2.017, componiéndose del documento acreditativo de los Ingresos por aplicaciones, de los Gastos por Aplicaciones, del cuadro de nivelación del Presupuesto general del 2.017, información sobre la aplicación de la Regla de Gasto, Informe sobre el cumplimiento de la Regla de gasto así como la estabilidad presupuestaria en el momento de la formación del presupuesto del 2.017 y el Informe sobre el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, así como Bases de Ejecución del Presupuesto y la relación de la plantilla del personal al servicio de la Corporación.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Se manifestó por parte de la Concejala D^a Ana Rosa Bravo Cristóbal que la información suministrada faltaba de detalle de cada uno de los conceptos presupuestarios que se componen las partidas presupuestarias y que por tanto necesitaba saber los conceptos presupuestarios como los gastos referentes a las fiestas del municipio, así como de las fiestas del deporte o por ejemplo qué conceptos presupuestarios formaban parte de la partida presupuestaria de reparaciones diversas o por ejemplo lo correspondiente a otros tributos y que en virtud de ello no podía dar lugar, por su parte a la aprobación del Presupuesto.

Por otra parte, se procedió por parte de Presidencia a dar a conocer sobre la relación de plantilla del personal al servicio de la Corporación municipal :

Siendo el Personal funcionario compuesto por :

1 Plaza de Secretario Interventor.



Ayuntamiento de Mozoncillo

1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Vacante.

1 Plaza de Oficial de Primera.

Siendo el personal laboral compuesto por:

Dentro del personal fijo:

1 Plaza de oficial de Segunda.

1 Plaza de Encargada Biblioteca Municipal.

1 Plaza de Encargada de Pabellón.

1 Plaza de Limpiadora de Dependencias Municipales.

Dentro del personal Eventual:

1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

3 Plazas de Monitores de Escuelas Deportivas y Departamento Social.

2 Plazas de Peones de obras.

2 Plazas de encargada de Guardería Municipal.

Procediéndose a la votación se emitieron los siguientes votos: tres negativos por parte de los Concejales Maria Teresa Lobo Publicado, Ana Rosa Bravo Cristóbal, y D. Gerardo Antón Fuentes y tres positivos de Jesús Martín Herranz, Elena Arribas Herranz y Javier Herranz Conde produciéndose un empate aplicándose el art. 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre decidiendo el Presidente a través de voto de calidad y así se , **ACUERDA:**

La Aprobación inicial del Presupuesto del 2.017, Bases de Ejecución y Plantilla del Personal al servicio de la Corporación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, al tratarse de una sesión extraordinaria se levantó Sesión siendo las 21:30 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo. Jesús Martín Herranz



La Secretaria

Fdo. Ana Isabel de la Cruz Velasco

Ayuntamiento de Mozoncillo